



SAN LUIS POTOSÍ
H. AYUNTAMIENTO 2015 2018

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**LIC. JESSICA ERIKA LUDEVINA ACOSTA CORREA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

NAYELI MATEOS JIMENEZ

ANA MARIA MUÑOZ CERDA

CLAUDIA MARGARITA CRUZ MEZTA

JOSE EDUARDO RODRIGUEZ DE LA CRUZ

LUIS EDUARDO INFANTE NUÑEZ

**UBICACIÓN: UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
AV. SALVADOR NAVA MARTÍNEZ No. 1580
FRACC. EL SANTUARIO C.P. 78380
TEL: 8145490 y 8345400 Ext: 1323**

HORARIOS DE ATENCIÓN

8:00 am a 05:00 pm

DE LUNES A VIERNES

www.sanluis.gob.mx

transparencia@sanluis.gob.mx

DATOS BANCARIOS:

Nombre de la Cuenta:	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI SLP "UNIDAD DE TRANSPARENCIA SLP"
Número de Cuenta:	0457472166
CLABE Interbancaria:	072 700 00457472166 0
Institución Bancaria:	BANORTE

MONTO DE LAS CUOTAS DE SERVICIO DE REPRODUCCION DE DOCUMENTOS

Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2016

Martes 29 DE DICIEMBRE DE 2015
Periódico Oficial del Gobierno
Del Estado de San Luis Potosí

SECCIÓN DÉCIMOTERCERA SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE COPIAS, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES Y OTRAS SIMILARES

ARTICULO 31. Los Servicios de Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones y Otras Similares causarán el cobro de derechos de conformidad a las siguientes tarifas:

	SMGZ
I. Actas de cabildo, por foja	1
II. Actas de identificación, cada una	1
III. Constancias de datos de archivos municipales, por foja	1
IV. Constancias de carácter administrativo, cartas de recomendación documentos de extranjería, cartas de residencia, cada una	1
V. Certificaciones diversas, cada una; con excepción de las señaladas en la fracción III del artículo 28 de esta Ley	1
VI. Por la elaboración de dictamen de seguridad en gasolineras se cobrará en función de los costos incurridos al contratar especialistas del ramo	
VII. Por concepto de juego de formas para la realización de trámites administrativos, que se expida a los contribuyentes, deberá pagarse	0.1
VIII. Las copias simples por foja	0.02
IX. Por expedición de información cartográfica, medios magnéticos se cobrarán según costo de materiales	
X. Por expedición de información cartográfica, medios impresos, cobrará según costo de materiales	
XI. Por constancia y copia de alineamiento y numero oficial	1
XII. Comprobante de no infracción	0.2
XIII. Por la reproducción de documento en copia simple por medio de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, por foja	0.02
XIV. Certificación de trámite de traslado de dominio (por juego de 4 fojas)	0.5
XV. Por la expedición de copias derivadas de una solicitud de información por foja	0.5